



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y DE
NECESIDAD PÚBLICA LA
EJECUCION DEL PROYECTO
INTEGRAL DE IRRIGACION
SOSTENIBLE PARA EL DISTRITO
TAMBOGRANDE, EN EL
DEPARTAMENTO DE PIURA**

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD
PÚBLICA LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DE
IRRIGACION SOSTENIBLE PARA EL DISTRITO TAMBOGRANDE,
EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Artículo 1.- Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la ejecución del proyecto integral de irrigación sostenible para el distrito de Tambogrande, en el departamento de Piura, con la finalidad de impulsar el desarrollo agrícola sostenible, la seguridad alimentaria y el bienestar socioeconómico de los pequeños y medianos agricultores de Tambogrande.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto integral de irrigación sostenible para el distrito de Tambogrande, en el departamento de Piura.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

Única. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la ejecución del referido proyecto.

Lima, junio del 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 21:53:10-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 15:44:20-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 17:30:47-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 17:31:00-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 15:26:27-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antoneta FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 20:38:08-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 09:34:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

El distrito de Tambogrande fue creado el 8 de octubre de 1940 durante la presidencia de Manuel Prado Ugarteche, con el propósito de articular administrativamente las comunidades asentadas en el valle de San Lorenzo, zona declarada de vocación agrícola. Entre 1955 y 1959 se construyó el reservorio de San Lorenzo y se habilitaron los canales de distribución de agua, proyecto financiado por el Banco Mundial, el gobierno de Estados Unidos y el Estado peruano, que permitió dotar de riego regulado a gran parte del territorio y sentar las bases del desarrollo de cultivos de exportación.¹



Fuente: Google Maps.²

En junio de 2002, Tambogrande protagonizó el primer referendo comunal sobre minería en América Latina. Ante la concesión otorgada a Manhattan Minerals Corp. Para explotar yacimientos auríferos en tierras agrícolas, la población votó masivamente en contra de la minería en el valle de San Lorenzo, con una participación superior al 70%

¹ Municipalidad Distrital de Tambogrande. (2024). Historia de Tambogrande. <https://www.gob.pe/70254-municipalidad-distrital-de-tambogrande-historia-de-tambogrande>

² Google Maps.

y un 98.6% de votos contrarios. Este hito fortaleció la vocación agrícola y la defensa del recurso hídrico en la zona.³

En la actualidad, Tambogrande es un distrito eminentemente agrícola. El valle de San Lorenzo comprende unas 42000 hectáreas de tierras cultivables, de las cuales aproximadamente el 12% cuenta con riego regulado. Esto ha permitido la producción de mango, limón, banano y otros frutos tropicales para los mercados nacional e internacional, consolidando a Tambogrande como uno de los principales polos de agroexportación del norte peruano.

No obstante, existen problemas estructurales en materia de servicios públicos. Un diagnóstico socioeconómico⁴ de 2019 señaló que el 39.2% de la población identifica la baja cobertura y calidad de servicios como agua potable, saneamiento, salud y educación como sus principales carencias. Además, la inseguridad ciudadana y la contaminación ambiental agravan la situación. La problemática hídrica es grave, donde más del 40% de los habitantes utiliza agua de río para consumo doméstico, y el 7,2% recurre a cisternas, lo que genera riesgos de enfermedades gastrointestinales y dermatológicas.⁵

Asimismo, durante marzo de 2023, la crecida del río Piura alcanzó caudales de 1415 m³/s, provocando inundaciones que aislaron comunidades rurales como Malingas y Santa Ana, donde dejaron a sus pobladores sin acceso a servicios básicos, en el contexto de probables eventos de El Niño Costero. A esto se suma la presión de proyectos minero energéticos en zonas aledañas, como el "Proyecto El Algarrobo", el cual plantea soluciones para la crisis hídrica, pero genera incertidumbre debido al posible impacto en la

³ Latinno. (2002). Referéndum minero en Tambogrande. <https://latinno.wzb.eu/es/case/17247/>

⁴ Diagnóstico Socioeconómico del Distrito de Tambogrande. (2019). Diagnóstico socioeconómico del distrito de Tambogrande. Concytec.

⁵ Cutivalú Piura (2022). Más de 20 mil pobladores de Tambogrande viven rodeados de basura. <https://piuraenlared.com/piura/viven-mas-de-20-mil-habitantes-de-tambogrande-rodeados-de-basura/>

calidad del agua subterránea.⁶

Por otro lado, según proyecciones del censo de 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Tambogrande contaba con aproximadamente 30000 habitantes en 2024. De esta población, el 44,5% dependía directamente del agua de río para consumo doméstico, mientras que el 7,2% empleaba cisternas, evidenciando la deficiencia en infraestructura de agua y saneamiento. En el valle de San Lorenzo, alrededor de 18000 personas se dedican a la actividad agrícola, generando ingresos anuales por cerca de 150 millones de dólares para la económica local, aunque con limitada cobertura de servicios y de salud.⁷

En tal sentido, un Proyecto Integral de Irrigación Sostenible es una intervención multidimensional que busca asegurar la disponibilidad y uso eficiente del agua para la agricultura y el consumo humano, mediante la construcción, rehabilitación y gestión participativa de infraestructura hidráulica, junto al fortalecimiento institucional y social para la gobernanza del recurso hídrico.

Los componentes técnicos incluyen el diseño de canales revestidos, implementación de riego tecnificado y construcción de reservorios para regularizar caudales. El componente ambiental integra prácticas de manejo de cuencas, conservación de suelos y protección de fuentes de agua para mantener la calidad y cantidad a largo plazo. El componente social e institucional fomenta la capacitación de agricultores en buenas prácticas, el fortalecimiento de comités de riego y la creación de mecanismos de financiamiento comunitario para garantizar la operación y mantenimiento del sistema.⁸

⁶ Red Muqui. (2022). A 20 años de la primera consulta popular en América Latina que le dijo NO a un proyecto minero en Tambogrande – Piura. <https://muqui.org/a-20-anos-de-la-primer-consulta-popular-en-america-latina-que-le-dijo-no-a-un-proyecto-minero-en-tambogrande-piura/>

⁷ Red de Comunicación Regional. (2024). Según datos del INEI, el 40% de la población de Tambogrande utiliza agua de río. <https://www.rcrperu.com/segun-datos-del-inei-el-40-de-la-poblacion-de-tambogrande-utiliza-agua-de-rio/>

⁸ Autoridad Nacional de Agua. (2010). Manual: Criterios de diseños de obras hidráulicas para la formulación de proyectos hidráulicos multisectoriales y de afianzamiento hídrico.

La implementación de un Proyecto Integral de Irrigación Sostenible en Tambogrande reviste importancia estratégica para asegurar la seguridad hídrica y la productividad agrícola. Los canales del Valle de San Lorenzo llevan mas de 25 años inoperativos, lo cual limita la capacidad de riego y expone a los agricultores a sequias y desbordes de quebradas. Rehabilitar y modernizar estas infraestructuras, junto con la construcción de reservorios adicionales, permitiría regularizar el suministro de agua, ampliar la superficie cultivable bajo riego tecnificado y aumentar los rendimientos de cultivo de alto valor.⁹

Además, este proyecto contribuirá a la mitigación de riesgos climáticos, pues las obras de regulación de caudales en el río Piura y quebradas adyacentes, junto al almacenamiento en épocas de estiaje, reducirán la vulnerabilidad frente a inundaciones y sequias asociadas a fenómenos como El Niño Costero. Asimismo, al facilitar el acceso permanente al agua, se incentivaría la agroindustria local, generando empleo y dinamizando la economía del distrito, consolidando a Tambogrande como un polo de desarrollo agroindustrial.

En tal sentido, la ejecución del Proyecto Integral Sostenible en Tambogrande atendería diversas necesidades, como garantizar el abastecimiento continuo de agua para riego y consumo, mitigar riesgo de inundaciones, generar empleo y promover la conservación ambiental. La modernización de canales y reservorios permitiría un riego tecnificado en las 42000 hectáreas de tierras cultivables, mejorando la eficiencia en el uso del recurso hídrico y reduciendo pérdidas por infiltración y evaporación.

Por lo que, la captación y tratamiento de agua en fuentes controladas habilitaría un sistema de distribución para consumo humano, reduciendo la dependencia del agua de

⁹ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (2020). Jefe de la Ana verifica avance de mantenimiento de canales de riego y drenes en valle de San Lorenzo. <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/296591-jefe-de-la-ana-verifica-avance-de-mantenimiento-de-canales-de-riego-y-drenes-en-valle-de-san-lorenzo>

rio no tratada, que en la actualidad abastece al 44,5% de la población. Obras de control de caudales disminuirían el impacto de crecidas del río Piura y quebradas, evitando el aislamiento de comunidades rurales. La construcción y mantenimiento de infraestructuras generaría empleos en construcción, operación y servicios conexos, dinamizando la economía local. Finalmente, la integración de prácticas de manejo de cuencas y restauración de áreas degradadas protegería la biodiversidad local y de los acuíferos.

Del mismo modo, el proyecto impactaría positivamente en la calidad de vida de la población al elevar los ingresos de las familias agrícolas, reducir la incidencia de enfermedades asociadas al consumo de agua no tratadas y fomentar la inclusión social. La ampliación de riego tecnificado incrementaría la productividad de cultivos de alto valor, traduciendo en mayores ingresos anuales y mejores posibilidades de acceso a servicios de salud, educación y vivienda.

Por ello, al proveer agua potable de calidad, disminuirían los casos de enfermedades gastrointestinales y dermatológicas entre niños y adultos mayores, actualmente expuestos a fuentes contaminadas.¹⁰ La participación comunitaria en la gestión del recurso fomentaría la cohesión social y permitiría la creación de programas de desarrollo local que incluyan formación técnica. La adopción de tecnologías de riego por goteo y aspersión optimizaría el uso de agua por hectárea, reduciría el consumo de insumos químicos y minimizaría la contaminación de suelos, alineándose con prácticas agrícolas sostenibles.

Por su parte, la Constitución Política del Perú¹¹ reconoce el derecho al agua como recurso esencial, también, establece la obligación del Estado de proteger el medio ambiente y

¹⁰ Organización Mundial de la Salud. (2023). Agua para consumo humano. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

¹¹ Constitución Política del Perú. (1993).

Artículo 66.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

promover el uso racional de los recursos naturales. Asimismo, el artículo 88 dispone que el Estado fomenta y protege la agricultura. Estos preceptos constitucionales respaldan la ejecución de proyectos hídricos que garanticen el abastecimiento y uso sostenible del agua en Tambogrande. Igualmente, la Ley N° 29338¹², Ley de Recursos Hídricos y su reglamento establecen el marco normativo para la planificación de cuencas y la ejecución de proyectos de irrigación, exigiendo Estudios de Factibilidad que evalúen los aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales.

Análogamente, el Proyecto Especial de Irrigación e energético de Olmos (PEIHOL), inaugurado en 2014, consistió en el trasvase de aguas del río Huancabamba a través de un túnel de 20km para irrigar 43500 hectáreas en Lambayeque y generar energía hidroeléctrica. Con una inversión inicial de 184 millones de dólares que finalmente ascendió a 580 millones, lo cual, transformo zonas áridas en un polo agroindustrial, generando empleo y aumentando la producción de arroz, caña de azúcar y otros cultivos. Incluyo estudios de impacto ambiental, restauración de áreas de influencia y la formación de Comités de Gestión de Agua para supervisar la distribución, demostrando que una planificación integral y financiamiento público privado puedan convertir territorios desérticos en valles altamente productivos. Sin embargo, la dispersión poblacional en Tambogrande exige un enfoque más focalizado, pues en Olmos se contó con infraestructura completamente nueva, mientras que en Tambogrande existe un reservorio preexistente que debe ser rehabilitado y ampliado para optimizar recursos.¹³

Del mismo modo, el Proyecto Especial Chavimochic¹⁴, cuya fase III se consolidó en 2003, abarca más de 77000 hectáreas en los valles de Santa, Moche y Chicama. Con una inversión

¹² Ley N° 29338. Ley de recursos hídricos.

¹³ Gobierno Regional de Lambayeque. Proyecto Especial Olmos Tinajones.
<https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/1958?pass=MTA1Nw>

¹⁴ Chavimochic. La despensa del mundo. Proyecto Especial Chavimochic.
<https://www.chavimochic.gob.pe/institucional/>

superior a 1000 millones de dólares, el cual estableció una Autoridad Autónoma que integro al Gobierno Regional, al sector agrario y los usuarios en un modelo de gobernanza participativa, con tarifas de agua para financiar operaciones y mantenimiento. Este proyecto posiciono a La Libertad como líder mundial en exportación hortícola y genero empleo masivo. La clave de su éxito radico en la articulación publico privada, la asignación de tarifas justas y la participación comunitaria. En Tambogrande, adaptar este modelo implica diseñar un esquema de tarifas acorde a la realidad local, priorizando la pequeña y mediana agricultura y diversificando cultivos según las demandas de mercados regionales y de exportación, asegurando beneficios equitativos para las comunidades.

Es decir, estas experiencias demuestran que, con un diseño técnico adecuado, financiamiento mixto y mecanismo de gobernanza eficiente, los proyectos de irrigación sostenible pueden transformar zonas vulnerables en polos agroindustriales. Para Tambogrande, la oportunidad radica en rehabilitar y modernizar infraestructuras existentes, integrar practicas ambientales y sociales, y promover la participación ciudadana, replicando las buenas practicas observadas en Olmos y Chavimochic, pero ajustadas a su escala y características particulares.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa se encuentra en concordancia con el artículo 66 de la Constitución Política del Perú, que establece que los recursos naturales son patrimonio de la Nación y deben ser aprovechados de manera sostenible. En ese sentido, se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Irrigación Sostenible para el distrito de Tambogrande, en la región Piura, zona de alta vocación agrícola que enfrenta serias limitaciones en infraestructura hídrica. Este proyecto permitirá optimizar el uso del recurso hídrico, mejorar la productividad agrícola y

contribuir al desarrollo sostenible en beneficio de los pequeños productores locales.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Dado su carácter declarativo, la presente propuesta legislativa no implicará costos adicionales para el Estado. Su principal finalidad es respaldar la gestión sostenible de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo agrícola en beneficio de la ciudad de Tambogrande, una localidad con marcadas limitaciones económicas ubicada en la región Piura. Esta iniciativa busca generar las condiciones necesarias para facilitar el acceso a una agricultura tecnificada y eficiente, mediante el impulso de proyectos como la futura Ejecución de Riego Sostenible de Tambogrande. Este proyecto, una vez implementado, tendrá un impacto positivo directo en la calidad de vida de la población, beneficiando especialmente a los pequeños y medianos agricultores de las zonas de influencia. Además, contribuirá a fortalecer la seguridad alimentaria, incrementar la productividad agrícola y mitigar los efectos del cambio climático mediante un uso racional del agua.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 10, sobre promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de

la actividad privada.¹⁵

- Política 11, sobre combatir toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades.¹⁶
- Política 19, sobre fortalecer la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental.¹⁷
- Política 23, sobre apoyar la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas.¹⁸

¹⁵ Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 10. Reducción de la pobreza. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/>

¹⁶ Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

¹⁷ Website - Acuerdo Nacional. (2002g, julio 22). 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

¹⁸ Website - Acuerdo Nacional. (2002g, julio 22). 23. Política de desarrollo agrario y rural. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/23-politica-de-desarrollo-agrario-y-rural/>